

DESTINA A DON MARCO ANTONIO LOBOS YAÑEZ A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

09 AGO 2017

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3211 /2016.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°897, de 17 de julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° de Sr. Alcalde; las necesidades del Servicio; el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; y lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DESTINASE, a contar del día 01 de Agosto de 2017 a don **MARCO ANTONIO LOBOS YAÑEZ**, funcionario a contrata, grado 16°, Escalafón Chofer, Cedula de Identidad N° [REDACTED], a la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente como Conductor en el Departamento de Seguridad Publica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde.,


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Control - Jurídico - Administración y Finanzas - Dideco - Seguridad Publica - Interesado - Personal (2)- Oficina de Partes.

235 15

**AUTORIZA Y REGULARIZA DESCANSO
COMPLEMENTARIO A DON SERGIO
CASTILLO MANRIQUEZ.**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3212 /2017
09 AGO 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°193, de 11 de junio de 2017, de la Dirección de Secpla, mediante el cual solicita descanso complementario por horas extraordinarias realizadas entre los meses de Enero a Diciembre de 2016, las que no fueron canceladas, las cuales equivalen a 02 días, para don Sergio Castillo Manríquez; la Providencia N°438, de fecha 12 de julio de 2017, del Administrador Municipal(s); el Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales ; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

AUTORIZÁSE Y RAGULARICESE, a don **SERGIO CASTILLO MANRIQUEZ**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], grado 5°, Escalafón Profesional, para hacer uso de 02 días de descanso complementario, a contar del día Jueves 13 de julio de 2017 hasta el día Viernes 14 de julio de 2017, para compensar horas extraordinarias al 25%, realizadas entre los meses de Enero a Diciembre de 2016, con el correspondiente recargo.

Cabe señalar que NO le quedarán días de descanso complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE.**

Por Orden del Alcalde.,



MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Interesado - Personal (2)- Oficina de Partes.